

PERGAMINO, noviembre 14 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de noviembre de 2008**, al considerar el Expte. **D-135-08 D.E. D-7906-08 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Tramita autorización ante H.C.D. para contratar servicio de Limpieza y Mantenimiento Plazas –Ejercicio 2009-

Sancionándose la siguiente

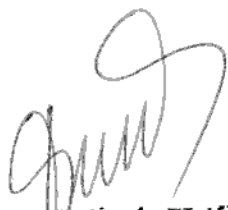
ORDENANZA:

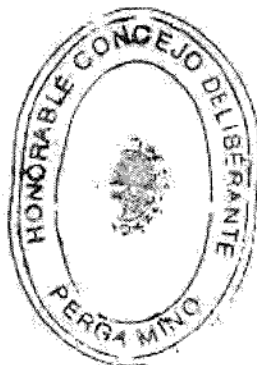
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a CONTRATAR LA -----
----- PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS, PARQUES Y ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, a partir del 1º de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúan los artículos 53, 151 (correlativos y concordantes, sobre adquisiciones y contrataciones) y 273º del Decreto Ley 6769/58 y sus modificaciones – Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6891/08.-


Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Gdor. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino